



## **AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA**

*ANUNCIO de 30 de septiembre de 2022 sobre aprobación definitiva de la modificación puntual n.º 1/2021 (M007/2021) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (2022081755)*

Aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación -por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada con fecha de 29 de agosto de 2022- la modificación puntual número 01/2021 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Valle de Santa Ana, (Exp. M007/2021. Modificación de parte del articulado de la normativa urbanística referente a las condiciones de estética y composición, en particular el artículo referente al tratamiento superficial de los parámetros verticales de la edificación y modificar el articulado correspondiente al fondo máximo edificable de la categoría de la zona residencial de ensanche (Epígrafe 2. Clave 2.) de las normas urbanísticas reguladoras.), de conformidad con las previsiones de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, y del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se comunica que dicho documento ha sido depositado con fecha 28/09/2022 en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adscrito a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, con el n.º BA/053/2022. Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en los artículos 57 y 59 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

Valle de Santa Ana, 30 de septiembre de 2022. El Alcalde, MANUEL ADAME CHAVEZ.

• • •